# ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se procede a suscribir el Estudio del Sector, documento necesario para impulsar el proceso de contratación orientado a la celebración de un contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las normas que las desarrollan.

**OBJETO A CONTRATAR:** Implementar un programa de educación ambiental para el proyecto BPIN 20243201010074 aprobado por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible con recursos del sistema general de regalías (SGR5).

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, Corpocaldas tiene, entre sus funciones, ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados dentro del ámbito de su jurisdicción; coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos Distritos y Municipios de su territorio, en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptada por las distintas entidades territoriales; ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura, cuya realización sea necesaria para la defensa y protección, o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. En este sentido, y para lograr mayor eficacia en el accionar público, se consolida, en el Plan de Acción Cuatrienal de Corpocaldas 2024 - 2027 "Juntos por un Bioterritorio Sostenible"; el Pilar 3 Apropiación del Bioterritorio, Programa 3.1 Gobernabilidad del Bioterritorio, Proyecto 3.1.2. Gestión Financiera, que tiene, como una de sus metas, "Fortalecer la formulación y gestión de proyectos en la Corporación". Lo anterior, en articulación con la meta "Instrumentos económicos y financieros con proyectos implementados para obtener recursos que financien el PGAR", y la meta del plan de acción Fortalecer la Formulación y Gestión de Proyectos en la Corporación.

En el año 2024, varios proyectos fueron presentados por Corpocaldas, a las convocatorias ambientales para la financiación de proyectos con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) Bienio 2023- 2024, logrando la aprobación del proyecto BPIN 20243201010074 - SGR 5 Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina, Santa Rosa de Cabal. aprobado mediante la resolución 0926 del 04 de julio de 2025, contempla acciones estratégicas para la protección, restauración y uso sostenible de ecosistemas claves del territorio caldense, contribuyendo directamente al cumplimiento de metas ambientales regionales y nacionales, por un valor de $24.084.900.910.

La ejecución del proyecto se enmarca en el modelo de intervención integral para el ordenamiento alrededor del agua; el componente de ordenamiento territorial comprende el establecimiento de bosque protector, mantenimiento a los árboles, establecimiento de viveros de especies nativas, y ampliación de los viveros existentes; así como la asistencia técnica para la implementación de las herramientas de manejo del paisaje con objetivos específicos:

1.Incrementar la implementación de incentivos efectivos para la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos

2.Gestionar de manera sostenible la extracción de recursos naturales.

3.Consolidar la capacidad de adaptación y mitigación frente a eventos climáticos extremos.

4.Implementar estrategias de gobernanza.

5.Implementar sistemas de monitoreo

Las actividades previstas para la ejecución del proyecto generarán un impacto significativo en el territorio, su biodiversidad y los recursos naturales, así como en las condiciones ambientales y sociales de las comunidades beneficiarias. Dichos impactos se derivan principalmente de la implementación de obras y acciones como la conservación de suelos y agua, la adecuación de sistemas silvopastoriles, el establecimiento de viveros temporales de especies nativas, la incorporación de bebederos sustitutos, la construcción de procesadores de pulpa, la instalación de filtros verdes para el manejo de aguas mieles, el establecimiento de setos forrajeros y barreras vivas, la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales, el acompañamiento profesional para la conformación y asesoría permanente de la veeduría del proyecto, la operación de la red hidrometeorológica y la implementación de un programa de monitoreo a las acciones de protección y uso sostenible, entre otras.

La implementación de un Programa de Educación Ambiental con participación de las instituciones educativas del área de influencia del proyecto BPIN 20243201010074 SGR 5 constituye una estrategia fundamental para garantizar la sostenibilidad de las inversiones en restauración, conservación y gobernanza del recurso hídrico. No basta con recuperar ecosistemas; es indispensable fortalecer el conocimiento, la apropiación social del territorio y la corresponsabilidad ciudadana para asegurar que los resultados del proyecto se mantengan en el largo plazo.

En las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y demás tributarios directos al río Cauca, los niños, niñas, adolescentes y docentes representan actores estratégicos para la transformación de comportamientos ambientales. La educación ambiental permite que las nuevas generaciones comprendan la importancia de los ecosistemas de páramo, los bosques altoandinos, las áreas de recarga hídrica y la biodiversidad, promoviendo prácticas responsables relacionadas con el uso eficiente del agua, la protección de los bosques, el manejo adecuado de los residuos, la restauración ecológica y la adaptación al cambio climático. La Política Nacional de Educación Ambiental establece que estos procesos deben fortalecer conocimientos, valores y participación ciudadana para la gestión ambiental del territorio

Asimismo, la vinculación de las instituciones educativas fortalece los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), permitiendo que las acciones del proyecto se integren al currículo académico mediante actividades de investigación escolar, monitoreo participativo de fuentes hídricas, viveros forestales, jornadas de restauración, ciencia ciudadana y campañas de sensibilización. De esta manera, la comunidad educativa se convierte en un aliado permanente para la conservación de los recursos naturales, trascendiendo la duración del proyecto.

La implementación de un programa de educación ambiental en catorce (14) instituciones educativas del área de influencia del proyecto BPIN 20243201010074 SGR 5, mediante la incorporación en el pensum curricular de contenidos relacionados con el conocimiento y la conservación de las aves migratorias y residentes, constituye una estrategia esencial para fortalecer la gestión integral de la conservación de los ecosistemas estratégicos intervenidos por el proyecto.

Las aves son excelentes indicadores del estado de conservación de los ecosistemas, debido a que responden rápidamente a las alteraciones del hábitat, la disponibilidad de agua, la cobertura vegetal y la calidad ambiental. La presencia de especies residentes y migratorias en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y demás tributarios directos al río Cauca evidencia la importancia de estos territorios como corredores biológicos y sitios de alimentación, descanso y reproducción, por lo que su conservación está estrechamente relacionada con la protección de bosques, páramos, humedales y rondas hídricas.

La incorporación de esta temática en el currículo escolar permitirá que los estudiantes desarrollen conocimientos científicos sobre la biodiversidad regional, comprendan la importancia ecológica de las aves en procesos como la dispersión de semillas, la polinización, el control biológico de plagas y el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas. Asimismo, fortalecerá valores de respeto por la naturaleza, sentido de pertenencia por el territorio y participación activa en la conservación del patrimonio natural.

Esta estrategia también favorece el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), promoviendo actividades pedagógicas como observación de aves, monitoreo participativo de la biodiversidad, restauración ecológica, establecimiento de jardines para aves y campañas de sensibilización ambiental. Estas acciones generan aprendizajes significativos y contribuyen a la formación de ciudadanos comprometidos con la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos.

Adicionalmente, la implementación del programa fortalece la gobernanza ambiental al involucrar estudiantes, docentes, familias y comunidades en procesos permanentes de educación y participación, asegurando que las acciones de restauración y conservación ejecutadas por el proyecto tengan continuidad más allá de su periodo de ejecución. De esta manera, se consolidan capacidades locales para la protección de la biodiversidad y la gestión sostenible del territorio.

Ante este panorama, se hace necesario continuar y fortalecer el trabajo que CORPOCALDAS ha venido desarrollando, mediante acciones estratégicas que afiancen los procesos ya iniciados, amplíen la cobertura del acompañamiento en el territorio, y generen capacidades técnicas y organizativas en los actores responsables de la conservación en el departamento.

En razón de la necesidad de garantizar su adecuada articulación con los objetivos del proyecto BPIN 20243201010074 SGR 5, se hace necesaria la contratación de una entidad idónea con experiencia para desarrollar una estrategia de educación ambiental en (14) instituciones educativas del área de influencia, desarrollando contenidos curriculares que fortalescan los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

**1.Tipo de Convenio Requerido**

Se requiere un contrato de prestación de servicios con el fin de dar cumplimiento a la actividad A.4.1.7. del proyecto BPIN 20243201010074 SGR 5 "Implementación de acciones de protección, conservación, uso sostenible y gobernanza para la gestión integral del recurso hídrico en el ecosistema de páramo y los ecosistemas estratégicos ubicados en las cuencas de los ríos Chinchiná, Campoalegre y otros directos al Cauca en Manizales, Villamaría, Palestina y Santa Rosa de Cabal", aprobado mediante la Resolución No. 0926 del 04 de julio de 2025, la necesidad se satisfará mediante la contratación de una entidad con experiencia e idoneidad técnica y administrativa para diseñar, desarrollar, implementar y evaluar un Programa de Educación Ambiental dirigido a catorce (14) instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del proyecto.

El contratista será responsable de formular una propuesta pedagógica que permita incorporar en el pensum curricular contenidos relacionados con el conocimiento, valoración y conservación de las aves migratorias y residentes presentes en los ecosistemas estratégicos intervenidos por el proyecto, fortaleciendo los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y promoviendo procesos de educación ambiental acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De igual manera, el contratista deberá diseñar e implementar estrategias metodológicas participativas que involucren a directivos docentes, docentes y estudiantes, mediante procesos de capacitación, elaboración de material pedagógico, jornadas de sensibilización, actividades de observación de aves, talleres participativos, monitoreo participativo de la biodiversidad y demás herramientas educativas que permitan fortalecer el conocimiento sobre la importancia ecológica de las aves como indicadoras de la calidad ambiental y de la conservación de los ecosistemas asociados al recurso hídrico.

La ejecución de estas actividades contribuirá al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la apropiación social del conocimiento y la generación de capacidades locales para la conservación de la biodiversidad, garantizando que las acciones de restauración, protección y uso sostenible desarrolladas por el proyecto tengan continuidad mediante la formación de las nuevas generaciones y la incorporación permanente de estos contenidos en los procesos educativos de las instituciones beneficiarias.

**2. Experiencia Requerida del Contratista**

El proponente deberá acreditar su experiencia específica con mínimo tres (3) contratos, actas de liquidación de contratos, o certificaciones de contratos, cuyo valor total acumulado sea igual o superior al 50% valor del contrato objeto del presente proceso, relacionados con uno o varios de los temas que se relacionan a continuación:

-Conservación de la biodiversidad, cuidado de los ecosistemas

-Gestión del medio ambiente

-Acciones de protección, conservación y restauración ambiental.

-Gobernanza ambiental y fortalecimiento de procesos participativos.

-Gestión ambiental a nivel territorial o sectorial.

-Educación ambiental y procesos de sensibilización comunitaria.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación o documentos contractuales expedidos por la entidad contratante, en los que se evidencie claramente el objeto del contrato, el valor ejecutado, el plazo.

**3. Soporte Técnico del Valor Estimado del Contrato**

Para determinar el valor de los honorarios, se tuvo en cuenta los documentos técnicos y los APU del proyecto del Sistema General de Regalías SGR5 identificado con Numero de BPIN 20243201010074; donde establece de manera clara el presupuesto detallado para cada actividad con las metas a ejecutar. también se tuvo en cuenta para la presente contratación el presupuesto viabilizado para la siguiente actividad, la cual será realizada en el presente contrato conforme la necesidad identificada:

Actividad A.4.1.7 EJECUTAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Subactividad 4.1.7.1 Implementación del programa en 14 Instituciones Educativas Incorporar en el Pensum Curricular la propuesta para promover el conocimiento y la conservación de las aves migratorias y residentes. Dicha actividad está soportadas con el APU y cotizaciones en la etapa de estructuración del proyecto para determinar su valor.

También, se analizaron convenios y contratos similares celebrados en años anteriores, tanto de la Corporación como del conveniente. Los resultados de dicho análisis son los siguientes:

| Número Convenio | Objeto | Valor | Duración | Estado |
|---|---|---|---|---|
| Corpocaldas -PDP 134-2025 | Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS y ESAL para la implementación de la estrategia de Planes de Acción Integral (PAI) como modelo regional de gobernanza del recurso hídrico y transformación de conflictos socioambientales en las cuencas de los ríos Guarinó, La Miel y Samaná Sur, mediante el fortalecimiento de comunidades de práctica, aprendizaje e innovación para el desarrollo territorial sostenible. | $219.120.000 | 5 meses, 12 dias | Finalizado |
| Corpocaldas – PDP 256-2024 | Aunar esfuerzos entre CORPOCALDAS y la CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO PDPMC para implementar iniciativas con comunidades de aprendizaje, práctica e innovación, para el desarrollo territorial sostenible, en el marco de la estrategia PAI (Planes de Acción Integral) como modelo regional para la gestión del recurso hídrico, desarrollando acciones de gobernanza e integralidad en las cuencas Miel y Guarinó y la cuenca del Samaná Sur; y la generación de espacios de diálogo entre actores estratégicos del desarrollo ambiental | $292.900.000 | 49 días | Liquidado |

| Número Convenio | Objeto | Valor | Duración | Estado |
|---|---|---|---|---|
| | territorial en la subregión del Alto Occidente de Caldas | | | |
| Impulsa – Municipio de Chinchina<br><br>DC-012-2026 | Restauración activa de zonas impactadas como medida de protección ambiental y adaptación al cambio climático en el municipio de Chinchiná | $238.428.944 | | Liquidado |
| impulsa - municipio de la Merced<br><br>076-2025 | Desarrollo de acciones de fortalecimiento de la gestión integral de microcuencas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental en el municipio la merced, caldas | $214.289.904 | | Liquidado |
| Impulsa - INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP | Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros para la implementación de la estrategia de centros de interés para la formación integral en ciencia, tecnología e innovación, en concordancia con el plan de desarrollo institucional del intep 2024–2033 “intep: hacia un futuro brillante, educación superior para todos”, con especial énfasis en la línea estratégica 1: cobertura y calidad académica y la línea estratégica 3: desarrollo humano integral y cultura organizacional | $1.350.330.000 | | Liquidado |

Teniendo en cuenta el anterior análisis, se establece realizar contrato de prestación de servicios con la empresa IMPULSA empresa de desarrollo territorial

El valor estimado del contrato es de trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos ($349.249.877)

**4. Forma de Pago Requerida**

Corpocaldas cancelara el valor del contrato en siete (7) pagos de la siguiente forma:

Primer pago: $49.000.000, con la construcción del Plan de trabajo, propuesta metodológica integral, cronograma con aprobación de supervisor.

Segundo pago: $49.000.000, Implementación de la estrategia pedagógica y metodológica del Programa de Educación Ambiental, implementación de currículo de aves migratorias en 3 instituciones educativas

Tercer pago: $49.000.000, Implementación de la estrategia pedagógica y metodológica del Programa de Educación Ambiental, implementación de currículo de aves migratorias en 6 instituciones educativas

Cuarto pago: $49.000.000, Implementación de la estrategia pedagógica y metodológica del Programa de Educación Ambiental, implementación de currículo de aves migratorias en 9 instituciones educativas

Quinto pago: $49.000.000, Implementación de la estrategia pedagógica y metodológica del Programa de Educación Ambiental, implementación de currículo de aves migratorias en 12 instituciones educativas

Sexto pago: $49.000.000, Implementación de la estrategia pedagógica y metodológica del Programa de Educación Ambiental, implementación de currículo de aves migratorias en 14 instituciones educativas

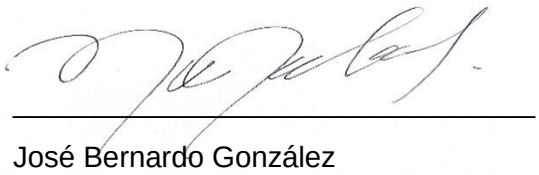
Séptimo pago (Pago final): $ 55.249.877 con evidencia e informe final del 100 % de ejecución del contrato.

Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

Por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final

(según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

**5. Plazo** catorce (14) meses a partir del acta de inicio.



José Bernardo González

Profesional Especializado